



## Resolución Administrativa

N° 235-2019 -ANA-AAA.CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Barranca, 02 de octubre de 2019

### VISTO:

CUT	196224-2019	Fecha	30 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	JUANA DOMINGA CORAHUA NAVENTA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0116-2010 ANA-ALA BARRANCA		
Titular	CHACALLA AYMA, GUMERCINDO; CORAHUA NAVENTA, JUANA DOMINGA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 030-2019 -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/JPEP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 196224-2019.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0116-2010 ANA-ALA BARRANCA, de fecha 22/06/2010, otorgada a favor de CHACALLA AYMA, GUMERCINDO; CORAHUA NAVENTA, JUANA DOMINGA, respecto a la unidad operativa Cod: 08168, FUNDO ARIZA. .

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: BERTI YUBER CHACALLA CORAHUA con DNI 46787697, DEYSI YOVANNA CHACALLA CORAHUA con DNI 47989458, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 08168, FUNDO ARIZA			
Área (ha)	Total	5.11650	Bajo riego	5.11650
	Ubicación Política			
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Barranca		
	Dist.	Supe		
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	BARRANCA		
Org. de Usuarios	Junta	Pativilca		
	Comisión	Purmacana		
Bloque Riego	PBAR-24-B07 IRRIGACION PATIVILCA			





## Resolución Administrativa

N° 235-2019 -ANA-AAA.CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 211173.7406 / Norte: 8810086.5417
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PATIVILCA
Volumen asignado	109831.56000(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



*Ing. JOSÉ ROSARIO BURGA SILVA*  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
BARRANCA

